



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°061-CU-2025
Piura, 23 de enero de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRE

EXPEDIENTE

BANCAYAN CHAPILLIQUEN GREIS LUCERO	03519-0101-24-6
CHINGUEL CASTILLO GREYSI ALELI	03636-0101-24-6
CRUZ GARCIA JOSE MANUEL	03730-0101-24-1
ANDRADE CALLE ERIKA JANEE	03914-0101-24-2
CARRASCO MORE VIVIAN DEL ANGEL	04388-0101-24-7
RAMIREZ SAAVEDRA YHARA MARISOL	04385-0101-24-4
LOPEZ CORDOVA WILLIAM GABRIEL	04339-0101-24-3
HUERTAS MERINO BIANCA LISBETH	04509-0101-24-1
OJEDA ZAPATA BRETSY NICOLL	04281-0101-24-6
VEGAS CHUMACERO ROSA DE SANTA MARIA	04191-0101-24-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciada en Enfermería de los(as) la bachilleres, **BANCAYAN CHAPILLIQUEN GREIS LUCERO, CHINGUEL CASTILLO GREYSI ALELI, CRUZ GARCIA JOSE MANUEL, ANDRADE CALLE ERIKA JANEE, CARRASCO MORE VIVIAN DEL ANGEL, RAMIREZ SAAVEDRA YHARA MARISOL, LOPEZ CORDOVA WILLIAM GABRIEL.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Psicología del bachiller, **HUERTAS MERINO BIANCA LISBETH, OJEDA ZAPATA BRETSY NICOLL, VEGAS CHUMACERO ROSA DE SANTA MARIA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA**, a los (as) bachilleres, **BANCAYAN CHAPILLIQUEN GREIS LUCERO, CHINGUEL CASTILLO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°061-CU-2025
Piura, 23 de enero de 2025**

GREYSI ALELI, CRUZ GARCIA JOSE MANUEL, ANDRADE CALLE ERIKA JANEE, CARRASCO MORE VIVIAN DEL ANGEL, RAMIREZ SAAVEDRA YHARA MARISOL, LOPEZ CORDOVA WILLIAM GABRIEL.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a los (as) bachilleres, HUERTAS MERINO BIANCA LISBETH, OJEDA ZAPATA BRETSY NICOLL, VEGAS CHUMACERO ROSA DE SANTA MARIA.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORÍN
RECTOR